



OCTUBRE
2021

CAPITAL INTIME



OCTUBRE 2021



OCTUBRE
2021

BASES CONVOCATORIA CAPITAL INTIME

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Confecciones Nazal Limitada, RUT 88.910.400-7, a través de su marca **INTIME** y en conjunto con su área de venta por catálogo, invitan a las personas naturales, mayores de 18 años del país a participar de la campaña "**CAPITAL INTIME**", que busca fomentar el emprendimiento en las personas más afectadas por la crisis sanitaria entregando un capital de iniciación para la adquisición de productos comercializados por la empresa, y sumarse así al área de venta por catálogo de la empresa.

2. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA.

Son destinatarios de esta convocatoria las personas naturales, mayores de 18 años y residentes en Chile, que se suscriban en la página web www.clubintime.cl, completando sus datos personales en el formulario del concurso denominado "REGISTRO CAPITAL INTIME" que se encuentra publicado en la página web de Club Intime de Confecciones Nazal Limitada, www.clubintime.cl, entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de octubre 2021, ambas fechas inclusive, y que tengan domicilio acreditable en cualquier ciudad de la República de Chile.

En las presentes bases, Confecciones Nazal Limitada Convocan a todos los(as) personas a participar por un capital inicial para emprender como vendedor/a por catálogo de los productos que la empresa comercializa.

Para esta convocatoria el capital disponible es de 100 fondos de \$100.000.- (cien mil pesos), en prendas comercializadas por la empresa, para comenzar su propio negocio de venta por catálogo. Se exigirá a cada uno de los beneficiados se ajuste a las bases y utilice el capital de forma exclusiva con los fines que fue creado.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA MISMA.

Convocatoria vigente desde las 00:00 horas del día 01 de octubre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2021, en adelante, el "periodo de vigencia".

Se podrá solicitar información de esta convocatoria, hasta tres (3) días antes del cierre del periodo de vigencia, mediante las RRSS de la marca, en el correo capitalintime@intime.cl o en el whatsapp +56 9 3926 1276

BASES CONVOCATORIA "CAPITAL INTIME"



OCTUBRE
2021

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a) El o la participante debe ser persona natural, mayor de 18 años.
- b) El participante debe suscribirse ingresando sus datos personales en el formulario de la convocatoria "REGISTRO CAPITAL INTIME" que se encuentra publicado en la página web de Club Intime de Confecciones Nazal Limitada, www.clubintime.cl.
- c) La suscripción debe ser realizada entre las 00:00 horas del día 01 de octubre de 2021 y las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2021.
- d) Tener domicilio acreditable en cualquier ciudad de la República de Chile.

5. ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS BENEFICIARIOS.

Los 100 emprendedores beneficiados tendrán por parte de Intime, la asesoría y acompañamiento en la implementación de sus emprendimientos como vendedores por catálogo. Este acompañamiento se extenderá por 1 mes luego de la entrega del capital.

6. CONDICIONES DEL CAPITAL.

- a) El CAPITAL no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador seleccionado que haya completado correctamente el formulario con sus datos personales en la página web de Club Intime de Confecciones Nazal Limitada, www.clubintime.cl.
- b) Para efectos de la participación en la convocatoria, solo se considerará un registro por cada postulante y no se considerarán consultoras/os que ya estén registrados previamente.
- c) El CAPITAL será entregado mediante el departamento de venta por catálogo, luego de coordinar previamente con el postulante seleccionado, quien deberá entregar y validar sus datos
- d) El CAPITAL es intransferible a terceros y no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el postulante seleccionado.
- e) Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado el CAPITAL será de cargo exclusivo del postulante ganador.

7. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA.



OCTUBRE
2021

La selección se realizará el día miércoles 3 de noviembre de 2021, a las 15 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará los postulantes seleccionados.

En la selección se elegirán 100 postulante como ganadores y 50 postulante como sustituto para el caso que el participante ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al sorteo; c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación no reclamare el CAPITAL; d) Los datos ingresados al registrarse en la página web de Club Intime sean erróneos, inexactos o falsos.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el participante ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con ellos ganadores sustitutos. En caso que ninguno de los ganadores sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Confecciones Nazal Limitada para declarar desierta la convocatoria y pudiendo disponer libremente del CAPITAL en la forma que estime conveniente.

La comisión evaluadora estará compuesta por colaboradores de las siguientes áreas de la empresa:

- a) Área venta por catálogo. Adriana Gomez 27.094.908-8
- b) Departamento de marketing. Carolina Salas Rut 13.677.988-5
- c) Gerencia comercial. Nataly Vecchi Rut 13247268-8

Los criterios para seleccionar a las personas que participarán en el sorteo, y que finalmente se podrán ver beneficiadas con el capital se realizará mediante la siguiente rubrica.

Anexo 1: Rubrica postulantes

Criterio	Descripción	Puntaje
Perfil del emprendedor	Mediante el cuestionario de postulación se le otorgara una puntuación relacionada con el nivel de necesidad que tenga cada postulante.	Detalle anexo 2
Oportunidad de mercado	Puntaje según zona de activación del emprendimiento	Según Archivo de Comuna Categoría 1 – 3 pts. Categoría 2 – 2 pts. Categoría 3 – 1 pto.
Experiencia	Puntaje según trayectoria en el área de ventas tanto por catálogo como tradicional	- Con experiencia demostrable en venta directa (por catálogo) 1 Pto

BASES CONVOCATORIA “CAPITAL INTIME”



		<ul style="list-style-type: none"> - Con experiencia demostrable en Venta tradicional 2 ptos. - Sin experiencia en venta online o mediante RRSS 3 ptos.
Conocimiento de la marca y el rubro	Puntaje según conocimiento específico para vender indumentaria y la marca	Detalle anexo 3

Anexo 2: Puntaje asociado a cuestionario de postulación

Pregunta	Respuesta	Puntaje
Nivel educacional	Hasta 8 básico	3 ptos.
	Hasta 4 medio	2 ptos.
	Educación superior	1 ptos.
Grupo Familiar	1 persona	1 pto.
	1 pareja	2 ptos.
	Hasta 2 hijos	2 ptos.
	Más de 2 hijos	3 ptos.
Trabajo	Hogar multi familiar	3 ptos.
	Tiene trabajo estable	1 pto.
	Cesante en los últimos 3 meses	2 ptos.
	Primer trabajo	2 ptos.
	Más de 4 meses sin trabajo	3ptos.
No puedo trabajar fijo por mis hijos	3 ptos.	

Este puntaje otorgara a cada persona la prioridad para ser acreedoras del beneficio.

Anexo 3: Conocimiento de rubro y marca

Pregunta	Respuesta	Puntaje
Intime	Origen de la Marca	Chilena 1 punto Extranjera 0 punto
Mix de prendas	Intime vende	Ropa interior y lencería 3 puntos Artículos de belleza 1 puntos Vestuario genera 0 puntos
Sostenes	Qué medidas debo saber para vender un sostén	Peso y altura 0 puntos Copa y contorno 3 punto Talla de vestuario general 1 punto



OCTUBRE
2021

Este puntaje se suma a la rúbrica general

8. NOTIFICACIÓN AL SELECCIONADO.

- a) El seleccionado será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en la página web de Club Intime de Confecciones Nazal Limitada, www.clubintime.cl, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- b) Se coordinará telefónicamente o por correo electrónico la entrega del CAPITAL, una vez validados sus datos.
- c) Al momento de la entrega del CAPITAL, el seleccionado deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d) En caso de no ser posible ubicar al seleccionado ganador titular ni al seleccionado ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Confecciones Nazal Limitada para disponer libremente del premio.

9. RESTRICCIONES DE LA CONVOCATORIA.

- a) El CAPITAL es al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del postulante seleccionado.
- b) Si el o la seleccionada presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna
- c) Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el postulante ganador para recibir el CAPITAL, será de su exclusivo cargo y responsabilidad
- d) Sorteo no válido para funcionarios de CONFECIONES NAZAL LIMITADA, y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Confecciones Nazal Limitada.
- e) Sorteo no valido para Personas que sean o hayan sido vendedores por catálogo de la marca INTIME.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) Al participar en esta convocatoria y eventualmente al recibir cualquier premio, el Postulante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Confecciones Nazal Limitada, fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador, Intime y Confecciones Nazal Limitada, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y



OCTUBRE
2021

directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con la convocatoria, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Capital.

- b) La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación
- c) Confecciones Nazal Limitada se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.
- d) Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Confecciones Nazal Limitada para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Confecciones Nazal Limitada en su página web y locales. Confecciones Nazal Limitada garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.
- e) Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CONVOCATORIA.

- a) Confecciones Nazal Limitada podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada participante que resulte ganador. Al ganador, Confecciones Nazal Limitada podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, las cuales pueden ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Confecciones Nazal Limitada estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b) En caso que el ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Confecciones Nazal Limitada estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c) La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Confecciones Nazal Limitada, como Facebook, Instagram, Twitter y en la página web de la misma, www.clubintime.cl.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

El proceso del llamado “Capital Intime” tendrá las siguientes etapas:

BASES CONVOCATORIA “CAPITAL INTIME”



OCTUBRE
2021

- **Difusión y postulaciones:** la apertura de las postulaciones se realizará entre las 00:00 horas del día 01 de octubre de 2021 y se mantendrá abierta hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2021. Sólo se aceptarán postulaciones a través de la página web: www.clubintime.cl. Se difundirá a través de Medios de comunicación masivo, publicaciones en redes sociales y en la página web de la marca. Se recibirán consultas hasta tres días antes del cierre de la postulación mediante el correo capitalintime@intime.cl
- **Evaluación pre seleccionados:** según los criterios de evaluación mencionados en el punto anterior de estas bases se realizará una primera pre selección de personas que identificará a los 150 mejores puntajes. Los 150 pre seleccionados serán revisados por el comité evaluador uno a uno.
- **Seleccionados:** la comisión evaluadora, a partir de la revisión caso a caso de los pre seleccionados, seleccionará las 100 personas beneficiados.
- **Publicación de ganadores:** el jueves 4 de noviembre del 2021 se harán público los resultados de los ganadores a través de la página web, las redes sociales, correo electrónico y/o llamada telefónica.
- **Compra y seguimiento:** para hacer efectivo el capital los beneficiados deberán contactar en un plazo máximo de 30 días post publicación de los resultados al área de venta por catálogo para coordinar la entrega del material de trabajo. Una vez iniciado el emprendimiento con Intime la persona tendrá un plazo máximo de 1 mes para ingresar pedidos de prendas por el monto del capital ganado. Luego de realizada la inscripción formal, Intime se compromete a acompañar a los emprendedores en la implementación de su negocio por 1 mes.

13. DISPOSICIONES FINALES.

Confecciones Nazal Limitada, se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.clubintime.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

14. COMUNICACIONES DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.clubintime.cl